

23 

FESTIVAL DE  
**MÁLAGA**

---

13-22 MARZO 2020

**BASES OFICIALES DE PARTICIPACIÓN  
I CONCURSO DE DOCUMENTALES  
CINEMA COCINA**





13-22 MARZO 2020

## **BASES OFICIALES DE PARTICIPACIÓN**

### **I CONCURSO DE DOCUMENTALES CINEMA COCINA**

#### **1. OBJETIVOS**

Festival de Málaga tiene como objetivo la difusión y promoción del audiovisual en español, incluyendo en esta denominación al conjunto de las cinematografías iberoamericanas. Entre sus funciones destaca la de acoger el encuentro de los diversos sectores profesionales del cine en español (entendiéndose como tal el audiovisual producido en España y en todo el territorio iberoamericano, incluyendo Portugal y Brasil), potenciando tanto su desarrollo como su comercialización internacional.

Para el cumplimiento de estos objetivos el Festival de Málaga celebrará su 23 Edición del 13 al 22 de marzo de 2020.

Dentro de su programación, FESTIVAL DE MÁLAGA, con la colaboración de LUMEN PROYECTOS GASTRONÓMICOS, desarrolla la sección CINEMA COCINA, centrada en la relación entre cine y gastronomía.

Con el objetivo de dar un desarrollo aún más amplio a esta sección y poner en valor los interesantes audiovisuales de temática gastronómica que hoy se producen, FESTIVAL DE MÁLAGA convoca el I CONCURSO DE DOCUMENTALES CINEMA COCINA.

El ámbito de este concurso abarca aquellos aspectos que traten sobre la actividad diaria, de investigación, promoción y divulgación que lleven a cabo los profesionales del sector, incluyendo al sector agroalimentario, culinario y aquellos asociados desde una perspectiva profesional (fabricantes artesanos de vajillas o cristalería, arquitectos que desarrollan un proyecto de restaurante, etc.) y cultural (escultores, pintores, fotógrafos, editores, etc.).

El documental deberá desarrollarse en sus espacios de trabajo (restaurantes, huertos, bodegas, obradores, talleres, etc.), en localizaciones vinculadas a las funciones que ejercen (actos culturales, concursos, formación en colegios, etc.) o bien en espacios que de alguna forma ejerzan una influencia directa en su desarrollo profesional

#### **2. AUDIOVISUALES A CONCURSO**

Largometrajes y cortometrajes documentales de nacionalidad española o de países iberoamericanos realizados con posterioridad al 1 de enero de 2019 que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda).

### **3. PROCESO DE SELECCIÓN Y PREMIOS**

#### **INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Para participar en el I Concurso de Documentales CINEMA COCINA es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de FESTHOME ([www.festhome.com](http://www.festhome.com)), con anterioridad al 15 de enero de 2020

De no cumplimentar lo indicado, los audiovisuales quedarán excluidos del proceso de selección.

Para realizar la inscripción correctamente, primero deben crear un perfil en FESTHOME, registrar la película en dicha plataforma y finalmente inscribirla en Festival de Málaga. El solo hecho de cargar la película en la plataforma FESTHOME no implica que esté inscrita en el Festival de Málaga. Para ello es necesario el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente indicados.

#### **JURADO**

La Dirección del Festival designará al jurado correspondiente, cuyas decisiones serán inapelables y no tendrán que ser justificadas. No podrán formar parte del jurado personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con los audiovisuales seleccionados a concurso.

El jurado podrá conceder junto con los premios oficiales con cuantía económica, una mención especial en cada uno de los apartados, sin que éstas tengan dotación económica alguna. Los premios no podrán declararse desiertos ni, aquellos que conlleven dotación económica, podrán concederse ex aequo.

El jurado se compromete a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de audiovisuales para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección de Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones del jurado.

#### **PREMIOS**

- Biznaga de Plata al MEJOR LARGOMETRAJE, dotado con 5.000 Euros
- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE, dotado con 2.000 Euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO al MEJOR LARGOMETRAJE (\*)
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO al MEJOR CORTOMETRAJE (\*)

(\*) PREMIO DEL PÚBLICO: El Premio del Público, en todas las categorías en que se otorgue, se hará mediante el voto del público (cuya puntuación será el promedio de los votos emitidos).

### **PAGO DE PREMIOS**

En ambas categorías la dotación económica de los premios se hará efectiva al director(a) del audiovisual.

En el caso de que fueran varios los directores(as), los premios se harán efectivos a aquel a quien, de común acuerdo entre ellos(as), designen como director(a) principal ante la Organización y así lo comuniquen por escrito.

La cuantía económica de los premios estará sujeta a las retenciones que determine la legislación vigente en el momento de su abono por parte de la Organización del Festival, y se entenderán, en todo caso, incluidas en la asignación económica de dichos premios.

### **OBLIGACIONES DE LOS AUDIOVISUALES PREMIADOS**

Las empresas productoras deberán remitir al Festival de Málaga dos copias (en formato Bluray) de los audiovisuales galardonados que incluyan la referencia escrita del premio recibido y como requisito previo para la materialización del pago de los premios contemplados en las presentes Bases.

Las empresas productoras y/o distribuidoras de los largometrajes y cortometrajes documentales premiados deben incluir una referencia escrita a la concesión de dicho premio al inicio de todas y cada una de las copias que distribuyan para su exhibición en salas, otros certámenes cinematográficos, Blu-ray, televisión o plataformas VOD (video bajo demanda), así como en todo el material informativo y promocional impreso (press-books, carteles, etc.). Dicha referencia consistirá en un texto con el premio otorgado, acompañado de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival de Málaga y la Sección Cinema Cocina, los cuales les serán facilitados, junto a sus normas de uso, por la Organización del mismo.

## **4. REQUISITOS DE LOS AUDIOVISUALES SELECCIONADOS**

Una vez efectuada y comunicada por el Festival la selección de un audiovisual y confirmada asimismo su participación por la compañía productora/distribuidora que la inscribió, éste no podrá ser retirado, quedando desde ese mismo momento imposibilitado dicho audiovisual para competir, ser exhibido o presentarse en otros festivales españoles ni eventos similares, antes de su proyección en Málaga.

Asimismo dicha empresa productora/distribuidora se compromete a que asistan representantes del equipo técnico y/o profesional en su pase oficial en el Festival de Málaga, quedando facultado el Festival para darlo de baja si se incumpliera esta obligación.

La inscripción de un audiovisual a competición supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

## **PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN**

Durante la celebración del certamen, la Organización se reserva el derecho a exhibir los audiovisuales seleccionados en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras cederán los derechos para su exhibición pública durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo y quedando eximido del pago de tasas de proyección.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival, una copia de los audiovisuales ganadores para usos de carácter cultural, no lucrativos.

## **VERSIONES**

Todas las copias de proyección de los audiovisuales seleccionados se presentarán en versión original, y aquellas cuya lengua original no sea el castellano deberán incluir subtítulos en este idioma.

Para favorecer su difusión internacional en el Festival, los audiovisuales seleccionados deberán estar obligatoriamente subtítulos al inglés.

## **FORMATOS DE PROYECCIÓN**

Los audiovisuales seleccionados en todas las secciones deben entregar la copia de proyección en DCP, junto con una copia en formato Blu-ray como copia de seguridad.

Las copias de proyección en Digital Cinema Package (DCP) deberán cumplir obligatoriamente la normativa DCI, y quedarán en posesión de Festival de Málaga hasta la conclusión del último pase programado dentro del Festival. Además, la empresa que haya inscrito la película seleccionada debe certificar el buen funcionamiento de la copia (sincronización audio/ video, color, etc.), probándola antes de su envío a Málaga. Dicha empresa también proporcionará al departamento técnico las KDMs necesarias (con una ventana mínima disponible de 48 horas), haciéndose cargo de los gastos derivados de la generación de las mismas, así como la gestión de nuevas KDMs (o DKDMs) en caso de que sea necesario.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, facilitando un informe técnico a los representantes de la película y solicitando una nueva copia.

## **5. CONTRAPRESTACIONES DE IMAGEN**

La mera participación permitirá a las empresas productoras/ distribuidoras la inserción en la cabecera de los audiovisuales del logotipo del Festival con la indicación 'I CONCURSO FESTIVAL DE MÁLAGA-CINEMA COCINA'. Dicho logo y leyenda podrá incluirse también en todas las inserciones en prensa escrita, así como mencionarse expresamente esta participación en los distintos soportes audiovisuales en los que se incluya publicidad de la película con carácter previo al Festival o durante su celebración. Para la correcta inserción del logo, que en ningún caso puede ser alterado o adaptado, se puede consultar el manual de estilo del Festival en [www.festivaldemalaga.com](http://www.festivaldemalaga.com) o en caso de duda, contactar con la Organización.



13-22 MARZO 2020

Asimismo, los premios en metálico otorgados a los audiovisuales conllevarán el correcto cumplimiento de las contraprestaciones de imagen pública reflejadas en el apartado 'Obligaciones de los audiovisuales premiados', que deberán ser atendidas para que Festival de Málaga valide dichos pagos.

### **CIRCULACIÓN DE COPIAS**

El abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguro) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada audiovisual seleccionado para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras. En el caso de las películas participantes, las productoras deberán entregar al Festival, antes del 15 de febrero de 2020, con carácter obligatorio, las copias de proyección, debiendo comunicar a la Organización la fecha de expedición de la copia y el medio de transporte utilizado.

Todas las copias de los audiovisuales participantes deberán indicar los datos para su devolución. Estas devoluciones serán realizadas en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del Festival. El abono de los gastos de transporte originados por esta devolución correrá por cuenta del Festival.

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección de devolución indicada.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

### **CATÁLOGO Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación y materiales solicitada por el festival para el catálogo oficial, guía de programación y página web (sinopsis, biofilmografía, ficha artística y técnica, fotografías del director y de la película, trailers y otros materiales audiovisuales) serán tomadas del formulario de inscripción online de audiovisuales seleccionados que debe estar cumplimentado antes de las fechas indicadas en el punto 3, apartado 'Inscripciones y Documentación' de las presentes Bases.

En caso de necesitar material adicional, éste será requerido por el Festival para que sea entregado antes de 15 de febrero de 2020.

### **PRENSA Y MATERIAL PROMOCIONAL**

El departamento de Prensa del Festival contactará con las respectivas empresas productoras y/o distribuidoras de los audiovisuales seleccionados con el fin de supervisar y coordinar los materiales incluidos en el formulario de selección, y a los que tendrán acceso los medios y los acreditados a través de la "Sala de Prensa" de la Web.

Las compañías productoras y/o distribuidoras de los largometrajes y cortometrajes documentales seleccionados autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.



13-22 MARZO 2020

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas por la Dirección del Festival con cuantos otros anexos estime oportunos, con anterioridad a la fecha de inicio de la 23 Edición del Festival de Málaga y previa comunicación a las partes interesadas.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

## **6. CONTACTO**

### **FESTIVAL DE MÁLAGA**

#### **DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES**

C/ Ramos Marín 2, 1º B y C. 29012. Málaga (España)

T. (+34) 952 228 242

Fax (+34) 952 227 760

inscripciones@festivaldemalaga.com

www.festivaldemalaga.com